



**JUZGADO PROMISCO MUJICIAL  
GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)**  
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF.  
CONVOCANTE:  
CONVOCADO:

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO N° 2021-00063  
MERCEDES BARRIOS GARZÓN  
FERNANDO TRUJILLO BARBOSA

Guataquí, Cund., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que el convocado no compareció a la audiencia de conciliación programada para el 7 de los corrientes y que dentro del término otorgado no allegó justificación alguna de su inasistencia a la misma, lo cual denota la falta de interés de parte para llevar a cabo la audiencia solicitada, el Despacho DISPONE: Declarar fracasada la audiencia de conciliación de la referencia y dejar en libertad a las partes para acudir ante las autoridades correspondientes para hacer valer sus derechos. En consecuencia, archívese la presente solicitud de conciliación extrajudicial. Desanótese.

**NOTIFIQUESE,**

**El Juez,**



**JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS**